

Información para el ingreso en las escuelas infantiles públicas de Barañáin

Curso 2020 - 2021



Solicitudes de nuevo ingreso

Información general

La presente convocatoria de plazas para la Escuelas Infantiles Municipales de Barañáin, abarca los centros Barañáin I-Euskera y Barañáin II-Castellano.

Pueden presentar solicitud los niños y las niñas nacidos/as entre el 01-01-2018 y el 13-05-2020.

La segunda opción solicitada sólo se considerará cuando en ese Centro queden vacantes, una vez realizada la adjudicación de las plazas a los/as solicitantes de primera opción.

- Es imprescindible que se cumplimenten todos los apartados de la solicitud.
- Es imprescindible que la solicitud sea firmada por ambos progenitores/as o tutores/as.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
16 al 27 de marzo.

LUGAR DE ENTREGA:
Oficina de Atención Ciudadana.
Horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Registro electrónico:
sedelectronica.baranain.es/registro-electronico/

Documentación general



DE AMBOS PROGENITORES/AS -excepto en los casos de viudedad, separación legal o divorcio-.

- ✓ **DOCUMENTO ACREDITATIVO DE FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO O NIÑA Y LUGAR DE RESIDENCIA DE SOLICITANTE.-**
- ✓ **FOTOCOPIA DEL DNI o NIE**
- ✓ **FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA** (apartados de progenitores/as e hijos/as o), en su defecto, documento oficial completo.
- ✓ **SITUACIÓN LABORAL**, que se referirá al periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2020:
 - Afiliados a la Seguridad Social: Vida laboral o Alta en el periodo indicado. (Tfno 901 50 20 50)
 - No afiliados a la Seguridad Social:
 - Funcionarios/as: Certificado de su Departamento.
 - Profesionales liberales: Fotocopia del Impuesto de Actividades Económica (IAE) y última Declaración de IVA
 - Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (actualizada).
 - En caso de personas que estén en excedencia por cuidado de hijo/as menores de tres años:
Comunicación de la excedencia y –si es el caso- **DECLARACIÓN** especificando que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior al 16 de octubre de 2020, para ser considerada en activo (se facilitará modelo de declaración).
- ✓ **PADRES/MADRES ESTUDIANTES:** Fotocopia de la matrícula de estudios reglados, calendario y horario del curso.
- ✓ **FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**
Los padres/madres que no estén obligados/as a realizar la Declaración, deberán presentar Declaración jurada de las rentas e ingresos del año 2018 (se facilitará modelo de declaración).
- ✓ **EMPADRONAMIENTO:** El documento del empadronamiento en Barañáin (tanto del niño/a como del padre y/o madre). Se facilitará a los solicitantes en el momento de presentar la solicitud.





Documentación específica en su caso

- Documentación que avale la condición del niño o niña en acogimiento familiar o adopción.
- Fotocopia de la sentencia de separación/divorcio (incluido convenio regulador).
- En caso de parejas sin vínculo matrimonial, fotocopia de sentencia (medidas legales, incluido convenio regulador).
- Documentación específica para familias en situación de monoparentalidad.
- Fotocopia de Calificación de minusvalía/discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de documento acreditativo de pensión por incapacidad permanente en grado absoluta o gran invalidez, de cualquier miembro de la unidad familiar.
- Título de familia numerosa.
- Documento acreditativo de trabajar en Barañáin, del padre/madre que ejerza la guarda y custodia o tutores/as legales. NO es necesario en caso de estar empadronado en la localidad.
- Niños/as no nacidos/as:
 - Certificado de empadronamiento del padre y/o madre o tutores/as legales del niño o niña.
 - Certificado donde se especifique la fecha probable de parto (fecha tope de nacimiento: 13 de mayo de 2020). La admisión estará condicionada a la comprobación de la fecha de nacimiento (para ello deberán presentar partida de nacimiento antes del día 24 de mayo de 2020).
- Informe MÉDICO o PSICOLÓGICO, en caso de:
 - Enfermedad o problema médico.
 - Existencia de factores de riesgo, como prematuridad, problemas de recién nacido, ...
 - Déficit o retrasos en el desarrollo físico, psíquico o sensorial que requiera inclusión educativa.
- Certificado de calificación de minusvalía o acreditación del reconocimiento de la situación de gran dependiente (Grado III) del niño/a y/o informe profesional que conlleve necesidades educativas específicas.
- Documentación justificativa para la valoración de cualquier otra circunstancia especial.





OBSERVACIONES

- La **falsedad** comprobada de los datos reflejados en la solicitud, provocará automáticamente la **anulación de la plaza** concedida.
- Los datos indicados en la solicitud que no estén justificados documentalmete, no serán tenidos en cuenta.
- La Comisión de Selección podrá exigir en cualquier momento la subsanación de documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que puntúan en el baremo de selección.

HORARIO JORNADA COMPLETA

Entrada entre las 7:30 y las 9:30 horas.

Salida (a elegir):

- Sin comedor: A las 12:00 horas.
- Con comedor: A las 13:00 horas.
- Con comedor y siesta:

A partir de las 15:15 horas.

(miércoles hasta las 15:30 horas,
resto de días hasta las 16:30 horas).

El calendario del curso está pendiente de aprobar.
Orientativamente se puede consultar el del presente curso.





ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

Centro: **BARAÑAIN I (EN EUSKERA)**
 Dirección: Avda. Ayuntamiento, s/n
 Teléfono: 948 186 950
 Email: einfantil@baranain.com
 Grupos: 0 a 3 años

Centro: **BARAÑAIN II (EN CASTELLANO)**
 Dirección: Ronda C. de Zizur, 54
 Teléfono: 948 287 693
 Email: einfantil03@baranain.com
 Grupos: 0 a 3 años

La Escuela Infantil es un edificio de una sola planta, con espacios luminosos donde las relaciones entre interior y exterior se potencian al máximo ya que cuenta con salida directa desde todas las aulas a un amplio patio exterior. Los espacios complementarios, como la huerta medicinal, el taller, el aula de psicomotricidad, el comedor... se encuentra próximos entre sí para favorecer el trabajo diario.

Dispone de un equipo de profesionales cuyo objetivo principal es ofrecer un ambiente familiar a los/as más pequeños/as de la localidad, basándose en el respeto, la escucha y la confianza.”

Con una superficie construida de casi 1000 metros cuadrados, la Escuela Infantil de Castellano se distribuye en 6 aulas de atención directa a los niños, con sus baños y siestas correspondientes, cuatro zonas de esparcimiento, dos cubiertas y dos descubiertas, una zona exclusiva de esparcimiento para los lactantes, tres comedores, uno por cada sector: mayores, medianos, y lactantes. Sala cubierta para las silleas, taller de experimentación, además de su zona administrativa compuesta por sala de lavado y secado, cocina, despachos, vestuario y almacenes.

Situada en una zona privilegiada de Barañain, los niños y niñas podrán disfrutar y aprender con nosotros rodeados de un equipo profesional a la altura de sus necesidades.



OBSERVACIONES

Es imprescindible para poder acceder a las Escuelas Infantiles de Barañain I y II, que los niños/as estén al día con el calendario oficial de vacunación. Los padres/madres presentarán la cartilla de vacunación como un requisito obligatorio en el momento de formalizar la matrícula.

Si no se dispone de cartilla o el niño no ha sido vacunado por indicación médica, hay que presentar un certificado médico oficial justificativo.

Baremo de selección



A) SITUACION LABORAL O ACADEMICA DE LOS/AS PROGENITORES/AS: (puntuación máxima 20 puntos)

- + Ambos trabajando*..... 20 puntos
- + Ambos cursando estudios reglados..... 20 puntos
- + Uno/a trabajando* y Otro/a cursando estudios reglados..... 20 puntos
- + Familias monoparentales trabajando* o cursando estudios reglados..... 20 puntos
- + Uno/a trabajando* o cursando estudios reglados y Otro/a en búsqueda de empleo..... 15 puntos
- + Familias monoparentales en búsqueda de empleo..... 15 puntos
- + Ambos en búsqueda de empleo..... 10 puntos

**Se considera también trabajo, cuando el padre y/o la madre –encontrándose en situación de excedencia maternal, se incorporen al mismo como máximo el día 16 de octubre de 2020.*

B) COMPOSICIÓN FAMILAR (puntuación máxima acumulable: 15 puntos)

- + Dos o más hijos/as solicitan plaza en el mismo centro en la misma convocatoria*..... 15 puntos
- + Dos o más hijos/as menores de 6 años (nacidos entre el 01-01-2014 y el 27-03-2020)..... 1 punto por cada hijo
- + Familias monoparentales..... 5 puntos
- + Familias numerosas..... 5 puntos
- + Minusvalía/Discapacidad (igual o superior al 33%) de cualquier miembro de la unidad..... 4 puntos

**Se incluyen las reservas de plaza y también la solicitud para el no nacido. Condicionado a la matriculación de ambos/as. Se puntúa tanto la inscripción simultánea de dos o más hermanos/as como el tener previamente un hermano/a en el Centro, que siga el próximo curso.*





C) NIVELES DE RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR (puntuación máxima acumulable: 15 puntos)

- ✦ Mayor de 15.000 euros. _____ 1,5 puntos
- ✦ de 12.400,01 a 15.000 euros. _____ 3 puntos
- ✦ de 10.700,01 a 12.400 euros. _____ 4,5 puntos
- ✦ de 9.300,01 a 10.700 euros. _____ 6 puntos
- ✦ de 7.980,01 a 9.300 euros. _____ 7,5 puntos
- ✦ de 6.650,01 a 7.980 euros. _____ 9 puntos
- ✦ de 5.500,01 a 6.650 euros. _____ 10,5 puntos
- ✦ de 4.500,01 a 5.500 euros. _____ 12 puntos
- ✦ de 3.350,01 a 4.500 euros. _____ 13,5 puntos
- ✦ Menor o igual a 3.350 euros. _____ 15 puntos

D) ZONA GEOGRAFICA DE INFLUENCIA (puntuación máxima acumulable: 20 puntos)

- ✦ Empadronado en Barañáin, el niño/a más el padre y/o madre y/o tutores legales, con fecha anterior al 1 de enero de 2020. _____ 20 puntos
- ✦ Trabajar en Barañáin, el padre y/o madre o tutor legal. _____ 8 puntos
- ✦ Trabajar el padre, y/o madre o tutor legal en un centro de primer ciclo de Educación Infantil de la entidad titular. _____ 5 puntos

E) OTROS CRITERIOS:

- ✦ La Comisión de Selección podrá considerar otras situaciones de necesidades personales, familiares o sociales graves, debidamente justificadas, no recogidas en los apartados anteriores. _____ Hasta 10 puntos

Nota: En casos de empate en la puntuación, tiene preferencia:

1º Niños/as con hermanos en el centro.

2º Familia con menor renta familiar.

3º En caso de que continuara el empate, se resolverá mediante sorteo realizado por la Comisión de Selección.





Tarifas para el curso 2020 / 2021

El abono de las mismas se realizará en función de los ingresos familiares.

- Las tarifas mensuales máximas establecidas son:
 - Escolaridad: 198 €
 - Comedor: 95 €
- Las tarifas se establecerán en el momento de la escolarización, abonándose 10,6 mensualidades durante el curso.
- Se podrán realizar reducciones de la forma siguiente:

TRAMOS DE RENTA PER CAPITA		ESCOLARIDAD		COMEDOR		ESCOLARIDAD+COMEDOR	
DESDE	A	✓ ✓	✓	✓ ✓	✓	✓ ✓	✓
Mayor de	15.000	198	179	95	84	293	263
12.400,01	15.000	169	152	95	84	264	236
10.700,01	12.400	133	120	95	84	228	204
9.300,01	10.700	104	94	95	84	199	178
7.980,01	9.300	82	74	84	66	169	140
6.650,01	7.980	60	54	84	66	144	120
5.500,01	6.650	54	48	66	52	120	100
4.500,01	5.500	44	43	58	42	102	85
3.350,01	4.500	33	31	56	32	89	63
Menor o igual a 3.350		20	18	52	25	72	43

✓ ✓ Familias generales

✓ Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad

⇒ Además, se reducirá la cuota de escolaridad un 50% en el/la segundo/a y siguiente/s hijo/a, para familias que tengan dos o más hijos/as matriculados/as en las Escuelas Infantiles Municipales de Barañáin, abonando la tarifa mínima del comedor por el segundo y siguiente/s hijo/a.

⇒ Exenciones de cuotas para niños/as con trastorno diagnosticado en el desarrollo y sus familias se encuentren en situación de exclusión social.

► Se considera renta per cápita anual la cantidad que resulte de dividir la base imponible (1) de la unidad familiar de a Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2019, entre el número total de miembros de la familia (2). En todos los casos, se considerará la declaración de ambos progenitores/as, excepto cuando exista sentencia de separación, divorcio o medidas legales por hijo/a extramatrimonial (en dichos casos se considerará la Declaración del progenitor/a que ostente la guarda y custodia del niño/a). Se descontarán las anualidades por alimentos al progenitor/a que no ostente la guarda y custodia.

(1) A efectos prácticos, se entenderá que la base imponible es el resultado de la suma de las casillas 507, 8810 y 8808 menos la casilla 708 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2019 en la Comunidad Foral de Navarra o las casillas equivalentes en el resto del Estado.

(2) Para el número de miembros de la unidad familiar, se tendrá en cuenta a quienes queden acreditados como tales en el momento de formalizar la matrícula, contabilizándose los padres, madres o tutores/as y los hijos/as a su cargo. Los hijos/as con minusvalía (mayor o igual al 33%) computan el doble.



Fechas del proceso

• **PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES** 11 de mayo

Las listas se publicarán en:

- * Tablón Municipal del Ayuntamiento
- * Escuelas Infantiles Municipales
- * Web municipal: www.baranain.es

La información estará también disponible llamando al teléfono **948 012 012**

• **PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES** 11 - 15 mayo

En la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento (en horario de 8:30 a 14:00 horas).

En ningún caso se podrán subsanar documentos que supongan puntuación en el baremo de selección.

• **PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS** 25 de mayo

Se publicarán en los mismos lugares en los que se publiquen las listas provisionales.

No se realizará comunicación individual de la admisión.

• **FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA** 25 - 29 mayo

En la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento (de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas).

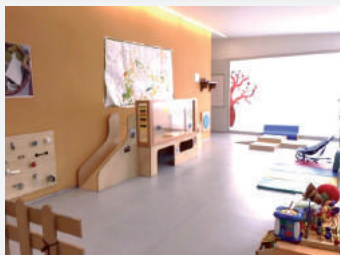
En el Registro electrónico (sedeelectronica.baranain.es/registro-electronico/).

La formalización de la matrícula...

- ... solo la formalizarán las familias de los niños/as admitidos/as definitivamente en la lista definitiva.
- ... salvo casos de baja voluntaria, conlleva el compromiso de asistencia y pago de las tarifas establecidas.

LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN UNA DE LAS OPCIONES SOLICITADAS IMPLICARÁ LA RENUNCIA A LAS DEMÁS OPCIONES.

EN EL SUPUESTO DE NO FORMALIZAR LA MATRÍCULA EN ESTE PERIODO, SE SUPONDRÁ LA RENUNCIA A LA PLAZA Y DARÁ LUGAR A UNA NUEVA ADJUDICACIÓN.



El curso comienza el 1 de septiembre de 2020 y finaliza a finales de julio de 2021.

Cada centro comunicará a las familias el día concreto de inicio de cada niño/a, según su periodo de adaptación.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN:

www.baranain.es

www.barañain.es

